



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0288 / 2023-MPL-GM

Lambayeque, 02 de noviembre de 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Informe N° 0320/2023-MPL-GAyF de fecha 25 de octubre de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Título Preliminar, Artículo II establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0176/2023-MPL-GM de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó el **EXPEDIENTE DE CONTRATACION** para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AGUADITOS NUTRICIONALES PARA NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE", teniendo un valor referencial de **S/. 92,181.25 (Noventa y dos mil ciento ochenta y uno con 25/100 soles)**, siendo el tipo de procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada**, bajo el sistema de contratación **Suma Alzada**, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución;

Que, con Oficio N°021/2023/MPL/GEDEIS/SGAA/ACP, de fecha 15 de setiembre el Jefe de Programas Sociales solicita la devolución del expediente señalando que al haber transcurrido el tiempo y no haberse convocado el proceso de selección, el requerimiento solicitado ya no se encuentra a los meses en que se iba a entregar.

Que, con Informe N° 0320/2023-MPL-GAyF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0176/2023-MPL-GM, ya que en las conclusiones del informe N° 1367-2023/MPL-GAyF-SG, la Subgerencia de Logística comunica que se ha formulado un nuevo requerimiento y se ha procedido a realizar una nueva indagación de mercado por un monto de 39,135.95 (Treinta y nueve mil ciento treinta y cinco con 95/100).

Asimismo, habiendo determinado el valor estimado corresponde a una compra menor a 8 UIT la adquisición de los productos alimenticios sería mediante contratación directa.

RECIBIDO 09 NOV 2023





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0288 / 2023-MPL-GM

Que, dispuesto en el numeral 30.1 del artículo 30 Del TUO de la Ley N° 30225, prescribe que La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MP-A, se dispone delegar facultades al Gerente Municipal y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. – DEJAR SIN EFECTO** Resolución de Gerencia Municipal N° 0176/2023-MPL-GM de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACION** para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AGUADITOS NUTRICIONALES PARA NIÑOS 0 A 6 AÑOS DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE.**

**ARTÍCULO 2. – ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

#### Distribución:

Alcaldía (2)  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social  
Subgerencia de Logística  
Unidad de Programas Sociales  
Portal de Transparencia  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
CPC. Samuel Chuzon Sava  
GERENTE MUNICIPAL